|  |  |
| --- | --- |
| **Actuación** | **Auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen las condiciones de funcionamiento que prevé la L 25/2013 y su normativa de desarrollo.** |
| **Entidad** |  |
| **PACF** |  |
| **Ejercicio** |  |
| **Empleado público (o empleado firma auditoría)** |  |
| **Nombre del responsable** |  |

1. **Conocimiento y comunicación del riesgo**

En fecha [FECHA]

Escoger una opción:

* El propio auditor/a me ha comunicado
* La entidad controlada me ha comunicado
* Esta unidad ha detectado

Que el empleado público [Nombre empleado] asignado al puesto de trabajo [puesto de trabajo] y al control para la auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen las condiciones de funcionamiento que prevé a L 25/2013 y su normativa de desarrollo, se encuentra incurso en un riesgo de amenaza de independencia o posible incompatibilidad de los recogidos en la regulación de la IGAE.

Se adjunta en este documento la documentación que ha servido de base para tomar decisiones o que pudiera tener efectos en la protección de la independencia del citado empleado público.

1. **Análisis de riesgos y, en su caso, proposición de salvaguardia**

*[Hacer una breve explicación de la situación, indicando el riesgo, la documentación de soporte, el detalle de la tipificación del incumplimiento y la salvaguardia que se expone y concreta.]*

1. **Conclusiones**

***[OPCIÓN 1] Se desestima***

Se considera que del análisis efectuado no se interfiere riesgo para la independencia o la incompatibilidad expuesta por el empleado público (o deducido inicialmente por esta unidad) o por la entidad controlada y, por lo tanto, el empleado público solicitante o afectado puede desarrollar con normalidad sus funciones en relación con el citado control, sin perjuicio de mantener informada a esta unidad si se produce cualquier variación que pueda suponer un incremento del riesgo.

***[OPCIÓN 2] Se estima pero se establece alguna salvaguardia***

Se considera que del análisis efectuado se infiere riesgo para la independencia o la incompatibilidad expuesta por el empleado público (o deducido inicialmente por esta unidad) o por la entidad controlada, que ha de mitigarse por medio de la siguiente salvaguardia hasta reducirse a un nivel de significación aceptable:

* [Describir de forma precisa la salvaguardia propuesta]

Con las medidas indicadas, el empleado público solicitante o afectado puede desarrollar con normalidad sus funciones en relación con el citado control, sin perjuicio de mantener informada a esta unidad si se produce cualquier variación que pueda suponer un incremento del riesgo.

***[OPCIÓN 3] Se estima y se suspende la participación del empleado público en el control correspondiente***

Se considera que del análisis efectuado si se infiere riesgo para la independencia o la incompatibilidad expuesta por el empleado público (o deducido inicialmente por esta unidad) o por la entidad controlada y, por lo tanto, el empleado público solicitante o afectado ha de abstenerse de intervenir en el citado control, hasta que se resuelva la situación generadora del riesgo o la incompatibilidad analizada, sin perjuicio de mantener informada a esta unidad si se produce cualquier variación que pueda suponer un incremento del riesgo.

Fecha y firma

Este documento se tendrá que elaborar por el superior inmediato del empleado público afectado, mediante procedimiento decisional. La decisión resultante se tendrá que someter a procedimiento contradictorio entre las partes, sin perjuicio de las medidas cautelares que se puedan establecer para preservar la independencia y el interés público.